14 DIC. 2009

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 117/09 de fecha 01 de diciembre de 2009

RESOLUCIÓN N° 117-015/09

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 94/09 "PRECALIFICACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO DEL HOSPITAL REGIONAL DEL IPS DE CIUDAD DEL ESTE".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/N° 3186/2009 de fecha 26 de noviembre de 2009, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas de la Licitación Publica Nacional N° 94/09 "Precalificación para la Contratación de Servicios de Consultoría para Desarrollo de Proyecto Ejecutivo del Hospital Regional del IPS de Ciudad del Este"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorandum PR/DPE/N° 083/2009 de fecha 23 de julio de 2009, la Dirección de Proyectos Específicos eleva el pedido consolidado para el Llamado a Precalificación para la Contratación de Servicios de Consultoría para Desarrollo de Proyecto Ejecutivo del Hospital Regional del IPS de Ciudad del Este;

Que, por Resolución N° 092-005/09 de fecha 22 de setiembre de 2009, el Consejo de Administración autoriza el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Publica Nacional N° 94/09 "Precalificación para la Contratación de Servicios de Consultoría para Desarrollo de Proyecto Ejecutivo del Hospital Regional del IPS de Ciudad del Este", además dispone se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP), así como en la página Web del IPS;

Que, según el Acta N° 128/09, de fecha 19 de noviembre de 2009, se procedió a la apertura del único sobre recepcionado perteneciente a la Empresa CONSORCIO DEL ESTE;

Que, en fecha 25 de noviembre de 2009, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe de Evaluación, donde manifiesta que de conformidad al Art. 92° Numeral 3 del Decreto N° 21909/03, que establece: "Si no precalifican como mínimo tres (3) firmas se procederá a un nuevo llamado a precalificación, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 30°, in fine de la ley…";

Que, recomienda declarar desierta la presente Licitación en base al Art. 30° inc. b) de la Ley 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, que establece: "Una Licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos:… b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…";

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD PRESIDENTE.
DR. JOSÉ BELLASSAI / DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA /
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn.- Secretario Interino Del Consejo.

Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 117/09 de fecha 01 de diciembre de 2009

RESOLUCIÓN N° 117-015/09

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Declarar Desierta la Licitación Publica Nacional N° 94/09 "Precalificación para la Contratación de Servicios de Consultoría para Desarrollo de Proyecto Ejecutivo del Hospital Regional del IPS en Ciudad del Este", por los motivos expresados en el Considerando de la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a iniciar los trámites para el 2do. llamado, para la "Precalificación para la Contratación de Servicios de Consultoría para Desarrollo de Proyecto Ejecutivo del Hospital Regional del IPS de Ciudad del Este".----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GLUCICH GREENWOOD **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA /
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn.- Secretario Interino Del Consejo.

Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.